



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 894

CHIGUAYANTE, 06 JUL. 2009

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 52 - 20 - 2009 de fecha 25 de junio de 2009; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400038-2; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Doña NATALIA FERNANDA PEREZ VILLARROEL, RUT: 13.996.472-1, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400038-2, MINIMERCADO, desde la dirección desde pasaje 3 N° 5642 Villa Santo Domingo, a calle Millaray N° 2303, Conjunto Residencial Plaza Los Aromos, Población Janequeo de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 TOMÁS SOLÍS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 11:30  
 FIRMA: f. 03/07/09.